Guía para Personas Refugiadas y Migrantes en Salta









Coordinación general Lucía Matthews

Compilación Andrea Soledad Birrio María Luján Gutierrez Mariel Ivonne Cruz Noelia Yamila Gutierrez Tamara Corimayo





Esa calidez y esta característica fronteriza generan, como consecuencia lógica, que Salta sea un lugar elegido por muchas personas refugiadas para comenzar un nuevo proyecto de vida junto a sus familias, integrándose a la comunidad salteña. Y por eso es lógico también que se haya adherido a la iniciativa de Ciudades Solidarias en el año 2019, impulsada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Siendo consecuente con esta realidad, el Gobierno de la Provincia de Salta decidió crear la Oficina de Atención a Refugiados en la cual se brinda asesoramiento y acompañamiento integral a las personas refugiadas, asegurando el pleno acceso a sus derechos.

Lamentablemente, el escenario mundial muestra que año a año crecen las cifras de las personas que se han visto forzadas a desplazarse de sus países de origen. Pero los salteños son una fuente inagotable de solidaridad y acogida, "para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo de la Provincia", como lo reza el preámbulo de nuestra Constitución. Todo esto hace que Salta, no solo sea una Ciudad Solidaria, sino también una Provincia Solidaria.

Gustavo Sáenz Gobernador de la Provincia de Salta



6. Scienz







Para mediados del año 2022, ACNUR estimó que alrededor de 103 millones de personas se han visto forzadas a huir de sus hogares. Una de cada cuatro de ellas vive en las Américas. Esta dramática realidad tiene su contracara: la de ciudades y pueblos que abren sus puertas a la solidaridad.

Paralelamente, el mundo asiste a una tendencia demográfica irreversible: la acelerada urbanización, que ha llevado al 55% de la población mundial a vivir en áreas urbanas. Se espera que esa cifra aumente al 68% para el año 2050 (UNDESA, 2018). A su vez, se estima que el 90% del crecimiento urbano tendrá lugar en las regiones menos desarrolladas (UN HABITAT, 2019). Esto ha colocado a las ciudades en la primera línea de la acción humanitaria.

La iniciativa Ciudades Solidarias, surgida de las recomendaciones identificadas por los Estados de la región en el marco del Plan de Acción de México de 2004 y del Plan de Acción de Brasil de 2014, busca reconocer los esfuerzos de los gobiernos locales para proporcionar protección e inclusión a personas refugiadas, migrantes y otras con necesidades de protección internacional. Y fomentar, desde luego, su integración local en las comunidades de acogida.

Unos 48 gobiernos locales ya han asumido este compromiso en las Américas. De ellos, 14 están ubicados en Argentina. En Salta, tanto el gobierno Provincial como el de la Ciudad de Salta se han sumado a esta iniciativa.

Esta Guía para personas refugiadas y migrantes es una muestra de los esfuerzos que vienen realizando ambos gobiernos en la implementación de políticas públicas en favor de la inclusión de las personas refugiadas. En este sentido, se reconocen las medidas adoptadas por ambos gobiernos hasta el momento y se alienta a que continúen trabajando en dirección a la facilitación del acceso de las personas refugiadas y migrantes a sus derechos sociales, económicos y culturales. El objetivo: construir sociedades más justas e igualitarias que brinden acogida a las personas que se han visto forzadas a huir de sus hogares y que tienen el derecho a encontrar nuevas oportunidades y construir una vida en condiciones de dignidad.

Claudia Isabel Rodriguez Sirtori Representante Regional a.i.

ACNUR - Oficina Regional para el Sur de América Latina



En el 2020 nos comprometimos como gobierno municipal con este enorme desafío de acompañar a las personas migrantes y refugiadas que llegan a la ciudad de Salta.

Para nosotros es una prioridad y un orgullo asumir el desafío de trabajar para construir una ciudad más solidaria. Y por eso, desde que comenzamos la gestión, le brindamos acompañamiento a migrantes y refugiados para facilitar su permanencia en la Ciudad de Salta.

Somos una comunidad que quiere acoger a los refugiados y desplazados. Para nosotros que elijan como destino a la ciudad de Salta es un honor, y eso nos compromete aún más para generar políticas públicas que acompañen los movimientos migratorios, que en nuestra ciudad generan progreso, intercambio cultural, social y económico.

Ratificamos el compromiso que asumimos por una Salta cada vez más inclusiva. Entendemos que si trabajamos todos en conjunto, desde el gobierno municipal y el gobierno provincial, junto a ACNUR, podremos ir convirtiendo a nuestra ciudad en más justa, más solidaria, más equitativa, una ciudad que realmente pueda garantizar los derechos de las personas refugiadas.

Somos los gobiernos locales los que debemos apoyar a los migrantes y refugiados que necesitan ayuda, y por eso celebramos esta iniciativa conjunta que busca generar oportunidades y esperanzas.

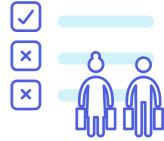
Dra. Bettina Inés Romero Intendenta de la Ciudad de Salta





Índice de contenidos

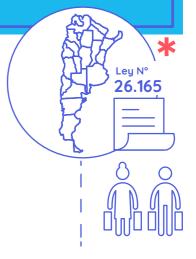
Solicitud de la condición de refugiado y protección internacional	Pág. 08
Migraciones	Pág. 20
Asistencia y asesoramiento a las personas refugiadas y migrantes	Pág. 28
Trabajo	Pág. 34
Salud	Pág. 44
Educación	Pág. 50
Vivienda	Pág. 58
Violencia y Discriminación	Pág. 62
Sociedad y Comunidad	Pág. 68
Inclusión financiera	Pág. 72
Transporte	Pág. 78



Solicitud de la condición de refugiado y protección internacional



En Argentina la protección a las personas refugiadas, se encuentra contemplada en la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165.



Las personas solicitantes de la condición de refugiado tienen derecho a:





 No ser sancionadas por ingresos irregulares al país si demuestran las razones justificadas que las obligaron a tomar esa decisión.



• Acceder al procedimiento para la determinación de la condición de refugiado/a.



• Permanecer y circular libremente por el territorio nacional mientras se resuelve su solicitud.



 No ser devueltas, expulsadas o extraditadas al país donde su vida, integridad, libertad o seguridad estén en peligro.



• Acceder a los sistemas públicos de salud y educación.



• Trabajar formalmente en el país.



• Reunificarse con sus familiares en caso de ser reconocidos como refugiados/as.



• Practicar libremente su religión.

Además, las personas solicitantes de la condición de refugiado tienen la obligación de:





• Respetar las leyes nacionales, provinciales y municipales.



• Respetar a las personas, entidades, organismos públicos y privados.



 Decir la verdad y ayudar a los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva de la CONARE encargados de su caso a esclarecer los hechos invocados y los motivos personales en que basa su solicitud.



 Mantener el domicilio actualizado y el Certificado Provisorio de solicitante de la condición de refugiado renovado.



 Informar a la Secretaría Ejecutiva de la CONARE sobre su intención de viajar al exterior expresando los motivos y las fechas en que desea viajar.





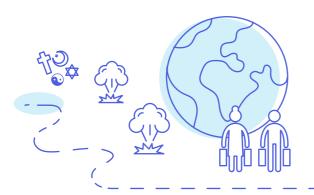




¿Quién es una persona refugiada?



Una persona refugiada es aquella que se encuentra fuera de su país de nacionalidad o residencia habitual debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social y opiniones políticas, y no puede o no quiere, debido a dichos temores, acogerse a la protección de su país.



También es considerada refugiada aquella persona que ha huido de su país porque su vida, seguridad o libertad se encuentran amenazadas por la violencia generalizada, los conflictos armados, las violaciones masivas de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Un solicitante del estatuto de refugiado

es quien ha solicitado su reconocimiento como tal ante la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) y su solicitud se encuentra en trámite y pendiente de resolución.



IMPORTANTE: Las personas que buscan mejores perspectivas y oportunidades económicas pero que no se ven forzadas a abandonar sus países por los motivos señalados, no son consideradas como refugiadas y sus solicitudes deberán presentarse ante las autoridades migratorias.



Oficina de Atención Integral a Personas Refugiadas de Salta

Brinda asesoramiento, orientación social, y atención integral para el acceso a derechos de las personas refugiadas en la Provincia de Salta.

Santiago del Estero 2291, PB - Ciudad de Salta

(0387) 4329206 (int 48)

Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.



Facebook de la Oficina



Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE)

La Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N 26.165 creó la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), un organismo estatal integrado por funcionarios de distintos Ministerios y con participación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de una Organización no Gubernamental sin fines de lucro (éstos dos últimos participan con voz, pero sin voto).

La CONARE está encargada no sólo de determinar el estatuto de refugiado de las personas que lo solicitan, sino de todos los aspectos vinculados a la protección de los derechos, y la búsqueda de opciones para la asistencia e integración local de personas refugiadas y solicitantes de asilo en Argentina.

IMPORTANTE: Los trámites ante la CONARE son personales y gratuitos y no requieren la intervención de gestores.

En Buenos Aires

(011) 4317-0200 int. 74022 / 74023

✓ secretaria.conare@migraciones.gov.ar



Comisión Nacional para los Refugiados Argentina.gob.ar



Defensoría General de la Nación (DGN) - Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio



La Comisión del Refugiado de la DGN brinda asesoramiento y representación legal a toda persona solicitante de asilo, refugiada, solicitante del reconocimiento de la condición de apátrida y apátrida que desee contar con un/a abogado/a en su trámite de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiada o apátrida.

Asimismo, la Comisión brinda orientación a dicha población para la realización de los trámites de radicación ante la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y patrocinio en sus trámites de ciudadanía.

En la delegación Salta de la Defensoría General de la Nación no existe representante específico de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio pero sí se interviene en casos específicos

En Buenos Aires

- Bartolomé Mitre 648, piso 4, Deán Funes 140 (2° piso) frente, C1036AAL, CABA.
- (011) 7090-4920
- ✓ refugiados@mpd.gov.ar

Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

En Ciudad de Salta

- **L.** (0387) 421 1585

Interno RPV: 4210 / 4211

IP: 6400

Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Alto Comisionado de Naciones **Unidas para los Refugiados** (ACNUR)



El ACNUR es la Agencia de la ONU para los Refugiados. Tiene el mandato de proporcionar protección internacional a las personas refugiadas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas; y buscar soluciones duraderas a las personas refugiadas, avudando a los gobiernos y a las organizaciones privadas a facilitar su repatriación voluntaria o su integración en nuevas comunidades nacionales.

En Buenos Aires

- **(011)** 4014-1600
- ✓ argbu@unhcr.org

ACNUR - La Agencia de la ONU para los Refugiados





ACNUR Argentina - Avuda para refugiados y solicitantes de asilo (unhcr.org)





Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Salta



En Argentina se puede presentar la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, verbalmente o por escrito, ante cualquier delegación u oficina migratoria de la Dirección Nacional de Migraciones, autoridad migratoria de frontera al ingresar al país, o cualquier otra autoridad nacional, provincial o municipal.

- Maipú 35 Ciudad de Salta
- (0387) 4220438 (0387) 4215636
- ✓ del.salta@migraciones.gob.ar

Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Migraciones | Argentina.gob.ar





Migraciones



Ley Nacional de Migraciones 25.871

Sancionada en el año 2003 y Decreto Reglamentario 616/2010 La Ley reconoce derechos imprescindibles

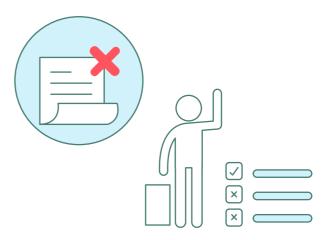
para que las personas migrantes tengan condiciones de vida adecuadas en Argentina.

Artículo 4: El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad.

Todas las personas deben gozar de los derechos reconocidos por la ley independientemente de su situación migratoria y todo migrante debe cumplir con las obligaciones que establece la legislación vigente (Art. 18).

La ley migratoria argentina reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de la persona que el Estado garantiza sobre la base de la igualdad y la universalidad de la persona. Garantiza un conjunto de derechos (tales como salud, educación, asistencia social) sin importar la regularidad o irregularidad migratoria.





A su vez, considera que la irregularidad migratoria es una falta administrativa, que debe subsanarse, pero no un delito o motivo que debe sancionarse penalmente.

Regularización Migratoria



Si naciste en otro país y estás viviendo en la Argentina es importante que realices los trámites para regularizar tu situación migratoria. Haciéndolo podrás acceder más fácilmente al sistema de atención de la salud, educación, vivienda, transporte, justicia y mercado laboral.

En la Argentina se contemplan tres tipos de residencias:

transitorias, temporarias y permanentes.



Las transitorias son residencias que se otorgan a las personas por un tiempo específico y podrán ser admitidos al territorio en algunas de las siguientes subcategorías: turistas, pasajeros en tránsito, trabajadores migrantes estacionales, académicos, tratamientos médicos, etc.

Las temporarias son autorizaciones del Estado Argentino para permanecer en el país por un tiempo limitado.

Las permanentes (habitualmente suceden a las temporarias, aunque a veces pueden tramitarse como primera opción de residencia) son los permisos que otorga

el Estado Argentino para que las personas residan de modo definitivo en el país.

Los extranjeros con residencia permanente

o temporaria podrán obtener el Documento Nacional de Identidad (DNI). Es un documento único de identificación personal en Argentina, que se tramita junto con la residencia en Migraciones.



Dirección Nacional de Migraciones (DNM) Delegación Salta



Trámites que se realizan, entre otros:

- Residencias (transitorias, temporarias v permanentes)
- Certificaciones de residencia
- Recepción de solicitudes de asilo que luego son remitidas a la CONARE
- Maipú 35 Ciudad de Salta
- (0387) 4220438
- **(**0387) 4215636
- ✓ del.salta@migraciones.gob.ar

Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Migraciones | Argentina.gob.ar



Programa de Comunidades Migrantes y Asuntos Extranjeros del Gobierno de la Ciudad de Salta



El Programa impulsa acciones para la inclusión económica social y cultural de las comunidades migrantes.

- Brinda información general.
- Facilita la elaboración de informe socio-ambiental para eximición de pago de tasa migratoria de trámites de residencia.
- Brinda asesoramiento jurídico gratuito para personas migrantes y refugiadas.
- Articula para resolución de trámites de documentación, como ser: nueva copia de DNI por extravío, obtención de partidas de nacimiento, turnos en el registro civil.
- Av. Paraguay 1240 Municipalidad de Salta
- © 3875653193 (wpp)
- participacion.ciudadana@municipalidadsalta.gob.ar

Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.



Chat con la Municipalidad de Salta





Asistencia y asesoramiento a las personas refugiadas y migrantes



Ley Nacional de Migraciones 25.871 - Artículo 6

El Estado, en todas sus jurisdicciones, asegurará el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular en lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social.





Programa de Comunidades Migrantes y Asuntos Extranjeros del Gobierno de la Ciudad de Salta

Podrá asesorarte y también derivarte a los programas de asistencia vigentes en la Ciudad de Salta.

Av. Paraguay 1240 - Municipalidad de Salta

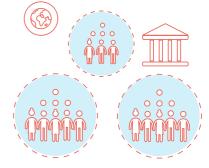
(C) 3875653193 (wpp)

participacion.ciudadana@municipalidadsalta.gob.ar

Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs.

Chat con la Municipalidad de Salta







Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)



El ACNUR es la Agencia de la ONU para los Refugiados. Tiene el mandato de proporcionar protección internacional a las personas refugiadas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas; y buscar soluciones duraderas a las personas refugiadas, ayudando a los gobiernos y a las organizaciones privadas a facilitar su repatriación voluntaria o su integración en nuevas comunidades nacionales.

En Buenos Aires

(011) 4014-1600

✓ argbu@unhcr.org

ACNUR - La Agencia de la ONU para los Refugiados





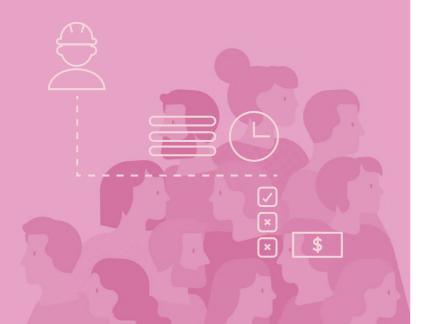


ACNUR Argentina - Ayuda para refugiados y solicitantes de asilo (unhcr.org)





Trabajo



Derecho al Trabajo

La ley migratoria establece que sólo pueden trabajar las personas que se encuentran en situación migratoria regular (Art. 55), por ello es fundamenta para un trabajador migrante estar documentado y tener permanencia regular en el país. Sin perjuicio de ello, ningún empleador puede desconocer o incumplir obligaciones laborales con un/a trabajador/a extranjero/a, sea cual sea su situación migratoria (Art. 56). Tampoco pueden desconocerse nunca los derechos laborales de un/a migrante que ya realizó un trabajo, aunque se encuentre en condición migratoria irregular.

Además, ningún extranjero o familiar suyo puede ser expulsado por haber incumplido un contrato de trabajo (Art. 65), a menos que esa tarea fuera una condición para su residencia en el país.

Y si un/a extranjero/a es expulsado/a, ello no es una razón para que su empleador no cumpla con las obligaciones laborales que tiene con esa persona (Art. 67), ni para que el migrante no pueda reclamar, por ejemplo, el pago de salarios (Art. 68).

Trabajo registrado



Si sos migrante, con tu Certificado de Residencia Precaria, podés trabajar de forma regular y registrada en Argentina.

Para trabajar necesitarás un número de CUIL o CUIT:

- Constancia Única de Identificación Laboral (CUIL): en el caso de que una empresa o institución desee contratarte.
- Código Único de Identificación Tributaria (CUIT): en el caso de realizar alguna actividad de forma independiente.

Si ya tuvieras DNI, tendrás un número de CUIL asociado generado automáticamente.

IMPORTANTE

En caso de que aún no tuvieras DNI PODÉS TRAMITAR UN CUIL PROVISORIO en la Oficina de ANSES más cercana llevando:

- Documento de país de origen (pasaporte, cédula)
- Constancia Provisoria o Precaria de Migraciones

El CUIL provisorio aparte de ser necesario para el desarrollo de trabajos te permitirá también por ejemplo abrir una cuenta bancaria.

Para más información ver apartado de Inclusión finaciera en Pag. 72.



Secretaría de Trabajo Ministerio de Gobieno, Derechos Humanos y Trabajo del Gobierno de la Provincia de Salta

- Busca ejecutar y promover políticas públicas para el empleo digno y la fiscalización en orden al fiel cumplimiento de la normativa laboral.
- Brinda asesoramiento a trabajadores y trabajadoras en materia de derecho laboral.
- Toman reclamos individuales en calidad de trabajo bajo relación de dependencia o no registrado.
- Brindan información de todas la reglamentaciones laborales.
- Facilitan herramientas necesarias para acceder a su derecho laboral.

La atención se recibe de manera particular

Simón Bolívar 141 - Ciudad de Salta

▼ secretariadetrabajosalta@gmail.com

Lunes a Viernes 08:15 a 13:00 Martes y Jueves 14:30 a 18:30





Municipalidad de Salta

Municipalidad de Salta / Habilitaciones comerciales en la Ciudad de Salta



CURSO DE MANIPULACIÓN SEGURA DE ALIMENTOS:

La capacitación es para toda persona que realice actividades por la cual esté o pudiera estar en contacto con alimentos.

HABILITACIONES COMERCIALES:

Según las características de tu emprendimiento. Pueden ser:

A) Habilitaciones simplificadas:

Listado de actividades permitidas:

Habilitaciones comerciales



B) Habilitación régimen general Ordenanza 15292 Localización: La constancia de localización se emitirá en función de los datos aportados por el titular de la actividad en el formulario de la consulta de localización. El Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones determinará si la actividad es permitida condicionada o prohibida.

C) Nueva Habilitación Comercial: Este trámite permite obtener el Certificado de Habilitación para el funcionamiento de un establecimiento o vehículos utilizados para desarrollar actividades de carácter económico, emitida en la Subsecretaría de Habilitaciones.



Municipalidad de Salta Habilitaciones comerciales Ciudad de Salta. Curso de Manipulación de alimentos



Lunes a Viernes 07:00 a 20:00





ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)

Se pueden realizar, entre otros, los siguientes trámites:

Obtencion de un Código Único de Identificación Laboral (CUIL): Es un número de identificación que brinda ANSES para el desarrollo de tareas laborales, el registro de aportes jubilatorios, acceso a Asignaciones Familiares y realización de trámites en otras entidades públicas, bancos, registro de automotor, entre otros.

Si regularizaste tu situacion migratoria en la Dirección Nacional de Migraciones y tenés tu residencia precaria, podés tramitar el CUIL provisorio y así obtener un trabajo registado (autónomo o bajo relación de dependencia). Una vez que obtengas el DNI para extranjeros o naturalizados deberás realizar un sencillo trámite en ANSES de unificación de CUIL (se unifican el CUIL provisorio con el definitivo ligado al DNI).

Para mayor información comunicarse al 130

Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00

> o ingresando a Mi Anses Generación de CUIL -Solicitud de Unificación





Es un rigimen tributario pensado para emprendedores/

Asignaciones Familiares (SUAF) por empleo registrado: ANSES abona sumas de dinero a sus beneficiarios por sus cargas de familia, va sean hijos menores de 18 años o hijos discapacitados sin límite de edad. También ante un nacimiento, matrimonio o adopción. Algunas

- En Ciudad de Salta: Calle Juiuv N° 43 Calle Pellegrini N° 931 Calle Talavera v Gral Richieri
- Rosario de Lerma:
- El Carril: Calle General Güemes Nº 960
- Gral. Güemes: Calle Alberdi Nº 58
- Cafayate: Calle Ntra, Sra, Del Rosario Nº 9
- O Rosario de la Frontera: Pje. Héroes Argentinos N°74

Monotributo Social ANSES



as de sectores de bajos ingresos económicos que les permite ingresar a la economía formal, registrar un emprendimiento, emitir facturas, contar con una obra social con cobertura para el grupo familiar y realizar aportes para acceder a una jubilación en el futuro. El aporte mensual que debe realizar el trabajador es menor al que realizan los trabaiadores a través del Monotributo común gestionado ante AFIP.

Asignaciones Familiares son pagadas todos los meses y otras cuando se produce el hecho generador.

> Metán: Calle Gral, Güemes Nº 202

Orán: Av. López y Planes N° 360

Rosario de Lerma. Calle Bernardo de Yrigoyen N° 114 Tartagal: Calle Alberdi S/N y Belgrano





AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Trámites que se realizan entre otros:

- Obtención de clave fiscal.
- Monotributo (no el social).
- Deán Funes 190 Ciudad de Salta
- 0810-999-2347

Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00





Centro de Economia Popular de Salta (CEP)



Servicios que se brindan, entre otros:

- Acompañamiento y fortalecimiento de
- emprendedores de la economía social y popular. Asesoramiento sobre monotributo social.
- Asesoramiento y acompañamiento en relación al Programa Potenciar Trabajo.
- Benito Graña Nº 273 (Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación)
- ✓ cepsalta@gmail.com

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00



Escuela de Artes y Oficios

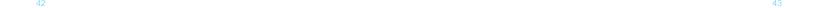


Capacitaciones, cursos, talleres gratuitos en materia de formación laboral y de oficios. Actividades destinadas a personas mayores de 18 años.

Av. Independencia N° 910 - Ciudad de Salta



Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00



Salud



Ley Nacional de Migraciones (25.871) Artículo 8 DERECHO A LA SALUD

No podrá negársele o restringírsele en ningún caso, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria. Las autoridades de los establecimientos sanitarios deberán brindar orientación y asesoramiento respecto de los trámites correspondientes a los efectos de subsanar la irregularidad

migratoria.

0

Hospitales



Se realizan atenciones ambulatorias y hospitalarias de diferentes especialidades médicas, tratamientos de media y alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, etc.

Encontrá las direcciones y nombres de los distintos hospitales en Salta en el siguiente link:



Listado de hospitales-Colegio de Médicos de Salta



Centros de salud



Realizan atención primaria de la salud, actividades de promoción y prevención, vacunatorio, salud sexual y reproductiva, dispensario de preservativos, emergencias, e incluso consultas médicas con distintos profesionales. En algunos casos también laboratorio de rutina.

La direcciones y nombres de los diversos centros se pueden consultar en el siguiente link:



Listado de Centros de Salud -Colegio de Médicos de la Ciudad de Salta



Línea 148 de Atención Ciudadana.



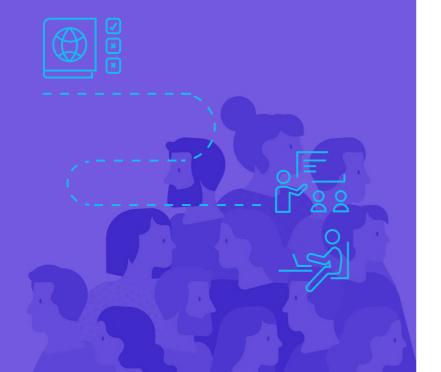
Llamando al 148 (línea gratuita de atención ciudadana) podrás sacar turnos para atención médica en hospitales y centros de salud.

Lunes a Domingos 08:00 a 20:00





Educación



ART 7 de la Ley 25.871 DERECHO A LA EDUCACIÓN

Las personas migrantes tienen derecho a concurrir a escuelas, secundarios o terciarios. universidades y cualquier otro centro de estudios. La irregularidad migratoria nunca puede ser un motivo para que nieguen su inscripción o le impidan asistir a clases. Por el contrario, las autoridades de dichas escuelas, institutos o centros de estudios deben asesorar y brindar la información necesaria para que esa migratoria. La persona migrante, a su vez, tiene la obligación de



Inscripción al Sistema de Educación Pública en Salta

La Provincia de Salta cuenta con instituciones educativas públicas de todos los niveles, a las cuales se puede acceder de manera gratuita:

Nivel inicial: (4 a 5 años).

Nivel Primario: (desde los 6 años)

Nivel Secundario: (a partir de los 13)

Nivel Superior: Las personas que finalicen y aprueben la educación secundaria pueden acceder a estudiar una carrera universitaria o tecnicatura.

Requisitos: En general, la inscripcion se realiza en forma personal y presencial en el mismo establecimiento educativo donde se desea cursar los estudios. Para ingresar a cualquier establecimiento educativo se requiere presentar un documento que acredite identidad (si no tuvieras DNI podés presentar documento de país de origen).

Es importante contar con alguna constancia o documentacion que certifique la escolaridad alcanzada en el país donde la persona haya cursado estudios previo.

Para acceder a las escuelas mas cercanas a tu domicilio, consultá este link:

Mapa educativo Nacional Ministerio de Educación de la Nación.





Convalidación de Títulos

El proceso de reconocimiento de los títulos dependerá del país del cual provenga la persona refugiada o migrante y de si existe o no acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos.

Título secundario, países con convenio:

Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Rep.
Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Italia,
México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
Para aquellos extranjeros que deseen iniciar estudios
superiores se les exigirá el reconocimiento de su título
secundario de país de origen.

Títulos universitarios, países con convenio:

Bolivia, Chile, Colombia, Cuba (solo argentinos becarios), Ecuador, España, México, Perú y Ucrania. En el caso de títulos de Venezuela y Siria, se habilitó la convalidación para facilitar a los profesionales el ejercicio de su profesión en nuestro país o la continuidad de sus estudios. En estos casos, el reconocimiento se realiza a través del procedimiento de convalidación y se canaliza a través del Ministerio de Educación de La Nación; en la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU).

Convalidación títulos secundarios países sin convenio



Convalidación de títulos universitarios











Aprendizaje de idiomas (gratuito). Instituto de Idiomas de Salta



Se dictan cursos de diferentes idiomas (inglés, francés, portugués, chino) para niños, adolescentes y adultos en escuelas de la Ciudad de Salta ubicadas en diferentes barrios y zonas. Podés inscribirte con cualquier documento que acredite identidad (DNI o documento de país de origen).

- Avda. Bicentenario de la Batalla de Salta 160 (escuela cabecera)
- (0387) 6203383
- institutodeidiomas7216sede@gmail.com

Lunes a Viernes 19:00 a 22:30



Instituto de Idiomas de Salta



App aBlapp para aprender español

Es una aplicación que puede ser descargada en el celular y orienta en los intercambios iniciales de interacción social en situaciones formales e informales: saludar. presentarse, dar información personal, completar un formulario y usar recursos para facilitar el intercambio.



Descargar aBlapp





Boleto estudiantil



Si sos estudiante perteneciente a cualquier nivel educativo de la Provincia de Salta (incluido el Instituto de Idiomas) podés viajar de forma gratuita en las unidades de transporte público de SAETA.

Para acceder a este beneficio deberás solicitar un turno online a través de la web de SAETA: www.saetasalta.com.ar y dando click en el área de TURNOS ONLINE. Desde allí tendrás que seguir los pasos indicando la sucursal a la que desea concurrir, el trámite, día y hora de preferencia y, finalmente, ingresar los datos del titular de la tarjeta. A su término el usuario recibirá un correo electrónico con la confirmación del turno.

Requisitos: se necesita presentar un certificado de alumno regular o la preinscripción, foto del documento de identidad de ambos lados, y una foto propia que será usada para imprimir el carnet. Si aún no tuvieras DNI contactate con la Oficina de Atención Integral a Personas Refugiadas (Gob de la Pcia de Salta) para que te orienten sobre cómo realizar el trámite.

CAU SAETA
Pellegrini 824
CAU PASEO SALTA

"Híper Libertad"- 1°Piso -Local 2020

Lunes a Viernes 08:00 a 16:00

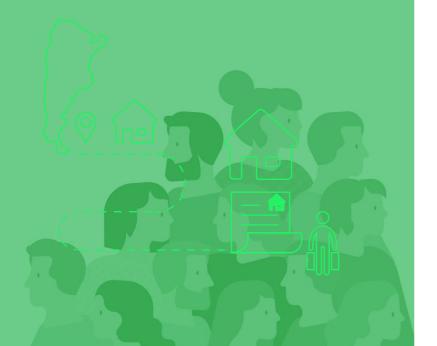
SAETA







Vivienda

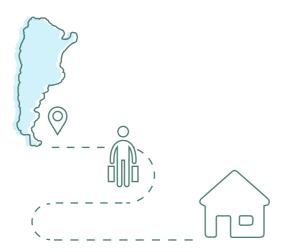


Acceso a la vivienda

En la República Argentina el derecho a una vivienda digna se encuentra consagrado en la Constitución Nacional (art 14 bis, tercer párrafo) y en diversos tratados internacionales con jerarquía constitucional.



Si bien el acceso a este derecho por parte de las personas refugiadas y migrantes no se encuentra explícitamente reconocido en la Ley de Migraciones, su interpretación armónica junto con otros marcos normativos permite sostener que las personas migrantes son titulares de este derecho.



Alquiler de vivienda



Los requisitos para alquilar una vivienda pueden variar según el propietario, pero es probable que te soliciten al menos algunos de los siguientes documentos:



• Comprobante de ingresos.



• Garantía propietaria (una persona que posea un inmueble) o de ingresos de un tercero que pueda responder al pago de la deuda en el caso de que el inquilino no lo haga.



• El valor de un mes de alquiler de pago adelantado.



• El valor de un mes de alquiler en concepto de garantía (que podrá ser devuelto al finaliizar el contrato de alquiler en caso de que no se hubieran producido daños al inmueble).



• Pago de la firma de contrato.

Violencia y discriminación



Ley Nacional de Migraciones (25.871) Artículo 13

A los efectos de la presente ley se considerarán discriminatorios todos los actos u omisiones determinados por motivos tales como etnia, religión, nacionalidad, ideología, opinión, política o gremial, sexo, género, posición económica o caracteres físicos, que arbitrariamente impidan, obstruyan, restrinjan o de algún modo menoscaben el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y las leyes.



INADI (Instituto Nacional contra la Discriminacion, la Xenofobia y el Racismo).



Vela por el respeto de los derechos y garantías de todas las personas que habitan Argentina

Podés realizar tu consulta o denuncia como víctima de discriminación en cualquiera de las sedes que están presentes en el territorio argentino.

Podés participar de capacitaciones gratuitas sobre derechos y podés, a través del Observatorio, denunciar actos discriminatorios detectados en las redes sociales, medios de comunicación, espacios públicos.



U 0387 4218758











Atencion a victimas en situacion de violencia familiar o sexual

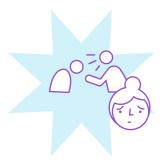


Atención de cualquier persona que sea víctima de violencia familiar y/o sexual, a vecinos y vecinas que escuchen o presencien violencias en otro domicilio, a instituciones, a familiares de víctimas y a cualquier otra persona que necesite orientación en violencia familiar o sexual.

Línea 137
Las 24 horas,
los 365 días del año.

Agenda de contactos para asesoramiento y denuncias en caso de violencias







Subsecretaría de Protección y Promoción de los Derechos Humanos



Asistencia Integral a mujeres, niños y personas LGTBIQ+ en situación de violencia: atención a víctimas, asesoramiento jurídico, asistencia social y contencion psicológica.

Rescate, asistencia y acompañamiento a personas en situación de trata desde el momento del operativo con fuerzas de seguridad.

Atención, contención y asesoramiento a personas rescatadas del delito de trata de personas.

- República de Siria 611, Planta Baja Departamento Capital, Localidad Salta.
- 0387 4210434 / 0387 4225227 0387 - 4370309 /0387 - 4953405 / 0387 - 4953420/
- ✓ polo.asistencia@gmail.com

Lunes a Viernes 08:00 a 20:00









Subsecretaría de la Mujer de la Secretaría de Desarrollo Humano-Gobierno de la Ciudad de Salta



Se ocupa de la planificación y ejecución de acciones destinadas a promover los derechos de las mujeres con especial énfasis en el fortalecimiento de su autoestima, ciudadanía y autonomía, de manera que puedan ejercer el derecho a una vida libre de violencia y en igualdad de condiciones. Tambien cuenta con el Programa de Protección a Víctimas de Violencia Familiar que se ocupa diariamente de la atención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar, que acuden en búsqueda de ayuda, ya sea en forma espontánea, o derivadas por diferentes organismos públicos.

- Av. Paraguay N° 1240
 Brinda atencion descentralizada
 en CIC de B° Solidaridad, CIC de B° Limache,
 CIC de B° Constitución, CIC de V° Asunción, CIC
 de B° Santa Cecilia, CIC de B° Unión, Casona
 de Castañares, DTC San Benito y Centro Cívico
 Municipal.
- 4160900 Int. 1703

Lunes a Viernes 08:00 a 14:00

- Wsp.: 3876345629
- area.mujer@municipalidadsalta.gob.ar

Sociedad y Comunidad



Ley Nacional de Migraciones (25.871) - Artículo 11

La República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan.



El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Podés realizar los siguientes trámites:

- Obtener partidas de nacimiento
- Contraer matrimonio civil
- Realizar una unión convivencial
- Certificar una defunción

IMPORTANTE: Tener en cuenta que el primer DNI de extranjero NO se tramita directamente en esta dependencia sino a través de Dirección Nacional de Migraciones.

Almirante Brown 160

(0387) 4212009

Lunes a Sábados de 07:30 a 13:00

Registro Civil de Salta



Registro Civil de Salta-Expedición de actas online







Asociaciones Comunitarias de personas Migrantes Refugiadas en la Prov. De Salta

Ayuda, orientación a personas refugiadas y migrantes del propio colectivo, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad para lograr su inclusión en la sociedad.

➤ Asociacion de Venezolanos en Salta: venezolanos.salta.ar@gmail.com

Asociación de Senegaleses de Salta: associationsenegaliassalta@gmail.com



Instagram Asociación Venezolanos en Salta Francisco de Miranda

Asociación Sirio Libanesa



Actividades deportivas y recreativas. (danza árabe, danzas clásicas, zumba, cursos de seguridad, tenis).

Avenida San Martín 673

3874221299

Lunes a Sábados de 09:00 a 13:00

✓ siriolibanesa_salta@hotmail.com

Inclusión financiera



Entidades Bancarias

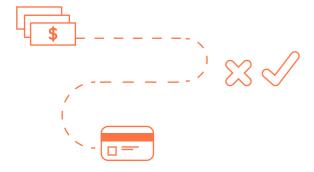


Hay distintas entidades bancarias en Salta. En la Ciudad de Salta se encuentran ubicadas en aproximadamente dos cuadras a la redonda de la plaza 9 de Julio.

La documentación que acredite residencia (así sea precaria, provisoria, temporaria o permanente) acompañada de documento que acredite identidad (DNI argentino, cédula o pasaporte de país de origen) y número de CUIL (que puede ser el provisorio) deberían ser documentación suficiente para abrir una caja de ahorros.

No obstante esto, podrías llegar a encontrar alguna negativa por parte de alguna entidad bancaria.

En caso de que esto suceda recurrí a la Oficina de Atención Integral a Personas Refugiadas (Gob de la Pcia de Salta) donde te asesorarán para resolver el inconveniente.



A través de la caja de ahorros podrá depositar dinero en efectivo, recibir transferencias y pagar a través de una tarjeta de débito, entre otras operaciones.



Organizaciones Sociales de Microcréditos



Pro Mujer

Brinda capacitaciones, asesoramiento para el desarrollo del negocio, créditos y vinculación con otras mujeres emprendedoras. En Salta se encuentran distintas sedes en diferentes localidades.

- 54 9 (0387) 156020265
- **Contact Center de Argentina:** 0800-266-4210 (línea gratuita desde fijo o celular)
- ✓ clientespma@promujer.org

Podrás conocerlas en el siguiente link:









Programas Sociales Comunitarios - PRO SO CO

A través de su Centro de Emprendedores busca:

- Apoyar la creación de emprendimientos individuales, familiares y comunitarios.
- Desarrollar capacidades emprendedoras locales para dinamizar la economía local.
- Facilitar el acceso a microcréditos.
- Promover la artesanía local, fortaleciendo su cultura e identidad.
- Facilitar la comercialización.
- Organizar ferias de Emprendedores.
- Pje. Zorrilla 225, Salta capital
- **L** 54 9 387 4314074
- ✓ info@prosoco.org.ar



Asociación Artesanos de la Estación

Son un grupo de artesanos de la Ciudad de Salta que buscan fortalecer al sector y promover las leyes de artesanías.

Francisco López 1334, Salta capital

0387 426-1256

■ asociaciondeartesanosdelaestacion@hotmail.com

Transporte



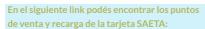
SAETA (Sociedad Anónima de Trasporte Automotor)

Para viajar en las unidades de SAETA necesitas contar con una tarjeta física de colectivo, a la cual le debés cargar crédito para pagar tu boleto.

Para identificar el recorrido de cada colectivo o las paradas de los mismos, podés hacerlo por medio de la app móvil de SAETA, que también te marcará el recorrido del colectivo en tiempo real y te permitirá ver los puntos de recarga:



App de SAETA





Puntos de recarga SAETA



Google Maps



Es una herramienta útil que te ayudará a transporte público. Sólo deberás poner como referencia el lugar donde te encuentras y el lugar a donde deseas ir y te indicará la linea de colectivo que debeás tomar para llegar a destino:



Google Maps















